

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Resolución definitiva de adjudicación provisional aprobada para contrato de obras de pavimentación de caminos en Arnúero.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2009 se elevó a definitiva la adjudicación provisional aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2009 del contrato de obras consistentes en "Pavimentación de Caminos en Arnúero" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arnúero
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 3/09

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de Caminos en Arnúero.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 189.655,17 Euros, y 30.344,83 euros IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 14 de abril de 2009.
- b) Contratista: «SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.».
- c) Nacionalidad: España.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

6. Adjudicación definitiva: 28 de abril de 2009.

Arnúero, 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
09/7002

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Resolución de adjudicación del contrato para obras consistentes en saneamiento y vialidad en Isla.

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009 se elevó a definitiva la adjudicación provisional aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2009 del contrato de obras consistentes en saneamiento y vialidad en Isla lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arnúero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento y Vialidad en Isla.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato: 94.549,37 euros, y 15.127,90 euros IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
- b) Contratista: «SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S. A.»

c) Nacionalidad: España.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

6. Adjudicación definitiva: 1 de abril de 2009.

Arnúero, 3 de abril de 2009.—El Alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
09/7003

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Adjudicación provisional del contrato administrativo para la obra del Fondo Estatal de Inversión Local, urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero.

Don José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de Astillero,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de abril del 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- CONTRATOS:

A).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GUARNIZO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1.I de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y 24 y ss. del Texto Refundido en materia de Régimen Local 781/1986, de 26 de abril, en relación con la competencia de esta Junta de Gobierno Local.

Examinadas por la Junta de Gobierno, las actas de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Procedimiento Abierto tramitado para la contratación de la obra de "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GUARNIZO", Obra del Fondo Estatal de Inversión Local, celebradas con fechas 6 y 22 de Abril de 2009, que fueron presididas por el Teniente de Alcalde D. Carmelo González Fernández, y formadas, la del día 6 de Abril, por los vocales D. Fernando Munguía Oñate, D. Fernando Arronte Quevedo, Dña. Laura San Millán Sierra, D. Carlos Artech de Pablo, D. Salomón Martín Avendaño, D. Jesús M^a Rivas Ruiz, D. Jesús García Gómez y D. José Ramón Cuerno Llata (Secretario Municipal), actuando como Secretaria de la mesa, la funcionaria Dña. M^a Elena Noriega Mier; y la del 22 de Abril, por los vocales D. Fernando Munguía Oñate, D. Fernando Arronte Quevedo, Dña. Laura San Millán Sierra, D. Carlos Artech de Pablo, D. Jesús M^a Rivas Ruiz, D^a. M^a Ángeles Eguiguren Cacho, D. Enrique Iglesias Santiago y D. José Ramón Cuerno Llata (Secretario Municipal), actuando como Secretario de la mesa, el funcionario D. Primitivo Viaña Gómez.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

PLICA Nº 1.- Corresponde a la Empresa G.C.I., GESTION Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.L., y en su nombre D. Paulino Pinta Rioz, con D.N.I. nº 13.912.501-P, con domicilio en la calle Pando, 10.- C.P. 39300 de Torrelavega (Cantabria). Domicilio de la empresa el mismo con C.I.F., nº B-39379102.

Se abre el sobre nº 1, y en el mismo no se presenta la clasificación requerida en el pliego de condiciones. Por parte del vocal jurídico de la mesa D. José Ramón Cuerno Llata, se propone la exclusión de la empresa, al no cumplir con las condiciones del pliego referidas.

Por parte del Vocal Sr. Murguía, se manifiesta la posibilidad de la hoja de clasificación se encuentre en otro sobre.

Siendo excluida, no se abre la proposición económica.

PLICA Nº 2.- Corresponde a la Empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE SANTANDER, S.L. (PROCONSA), y en su nombre y representación D. Angel Pérez Villar, con D.N.I. nº 13.734.247-G, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Calderón de la Barca, 17 B-1º Izda.- C.P. 39002 de Santander (Cantabria). Domicilio de la Empresa, el mismo, con C.I.F. nº B-39312442.

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 3.- Corresponde a la Empresa GESTION DE OBRAS, EXVCAVACIONES Y SERVICIOS, S.L. (GOES), y en su nombre D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, con D.N.I. nº 13.909.433-E, con domicilio a efectos de notificaciones en la urbanización Bezanabella, 70, 1º B, C.P. 39100 de Santa Cruz de Bezana (Cantabria). Domicilio de la empresa, el mismo, con CIF, Nº B-39556923.

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 4.- Corresponde a la Empresa VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L. (VISONOR) y en su nombre y representación D. José Gómez Triguero, con D.N.I. nº 13.724.442-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle La Albercía, 43, planta 2ª, Edificio San Luis, C.P. 39012 de Santander (Cantabria). Domicilio de la Empresa, el mismo, con C.I.F. nº B-39472642.

Siendo comprensiva de todos los documentos exigidos.

PLICA Nº 5.- Corresponde a la Empresa EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S. L., y en su nombre y representación Dª. Ruth García Hernando, con D.N.I. nº 78.879.367-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lealtad, 18, Entlo. Izdo.-C.P.-39002 de Santander (Cantabria). Domicilio de la Empresa, el mismo, con C.I.F. número B-31820848.

Siendo comprensiva de todos los documentos.

Por el Sr. Presidente son invitados todos los Sres. Miembros de la Mesa a que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con los preliminares y desarrollos licitatorios, sin que se produzca manifestación alguna.

A continuación se procede por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario a la apertura de las proposiciones económicas, y el análisis de las mismas en relación con el pliego de condiciones. Sirviendo la presente como informe propuesta que se eleva al órgano competente y que suscribe además la Mesa de Contratación el vocal jurídico de la misma (Secretario del Ayuntamiento).

Se advierte asimismo que el objeto del contrato fijado en el pliego alude a un sólo empresario o compañía como contratista de esta Administración y no una pluralidad de ellas, amparadas a través de una Empresa de mera gestión a los efectos de presentarse a esta subasta, por lo que ello supone un fraude al objeto del contrato.

Las ofertas presentadas por las diferentes empresas se sintetizan en el cuadro siguiente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	% BAJA	PLAZO EJECUC.	NÚM. DESEMPLEADOS	AMPLIAC. GARANTÍA
G.C.I.					
PROCONSA	432.071,00 euros	10,00 %	150 días - 60 días	8 (8 munic.)	+ 18 M
GOES	406.627,76 euros	15,30 %	150 días - 60 días	15	+ 18 M
VISONOR	432.065,78 euros	10,00 %	170 días - 40 días	15 (15 munic.)	+ 6 M
EYCONS.	432.072,00 euros	10,00 %	170 días - 40 días	14	+ 18 M

Los expedientes se remiten a los Servicios Municipales (Técnicos y Jurídicos) para la emisión del correspondiente informe.

Se vuelve a reunir la Mesa de contratación en la fecha señalada anteriormente para informar sobre la propuesta de adjudicación de la obra citada. Se da lectura al informe de los Técnicos Municipales en relación con la baremación de las propuestas presentadas;

Una vez estudiado el informe, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, proponen a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación provisional de la obra "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GUARNIZO.- OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL", a la empresa EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el

Ayuntamiento de Astillero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato expresado a la empresa "EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.", por ser la oferta más ventajosa de acuerdo con el baremo aprobado en el pliego de Condiciones particulares, por importe de "Cuatrocientos treinta y dos mil sesenta y dos euros" (432.062 euros) IVA incluido. El contratista adjudicatario deberá someterse en todo al Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas que se constituye en "lex contractu inter partes", Reguladora de la relación contractual entre el Ayuntamiento y el citado contratista.

SEGUNDO.- El contratista adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación, por importe de 21.603,10 euros de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, siendo para éste Ayuntamiento la prestación en forma de Aval Bancario.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores.

CUARTO.- La adjudicación podrá elevarse a definitiva en ausencia de reclamaciones transcurridos los plazos previstos en el Art. 135.4 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

QUINTO.- El contratista deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el apartado de condiciones especiales del contrato, específicamente las destinadas a promover el empleo y suscribir los contratos de seguros y/o fianzas determinados para el cumplimiento del plazo.

SEXTO.- El contratista de conformidad con el Pliego de Condiciones particulares, deberá suscribir una póliza de seguros o aval bancario (Cláusula 32) por un importe del 50 % del presupuesto de licitación para el supuesto de tener que indemnizarse a esta Administración, si esta no percibe el 30% del presupuesto de licitación de los Fondos del Estado, por incumplimiento de los plazos previstos o por la falta de contratación del personal en situación de desempleo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Astillero, 28 de abril de 2009.-El secretario, José Ramón Cuerno Llata.-Visto bueno, el alcalde, Carlos Cortina Ceballos.
09/6965

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Auncio de procedimiento abierto para implantación de una oficina virtual de atención al ciudadano.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Implantación de una Oficina Virtual de Atención al Ciudadano, conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Implantación de una oficina virtual de atención al ciudadano.
- Lugar de ejecución: Cabezón de la Sal (Cantabria).
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12.